

Acuerdo de Gestión entre el superior jerárquico, Doctor Roosevelt Rodríguez Rengifo, y el gerente público, Doctora Isabella Andrea Hernández Aranda.

En la ciudad de Bogotá, a los 29 días del mes de febrero de 2024, se reúnen el Superintendente de Notariado y Registro, Doctor Roosevelt Rodríguez Rengifo, en adelante Superior Jerárquico y la doctora Isabella Andrea Hernández Aranda, titular del cargo de Superintendente Delegada para el Notariado, en adelante Gerente Público, a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN.

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen entendiendo que este instrumento constituye una forma de evaluar la gestión con base en los compromisos asumidos por la Superintendente Delegada para el Notariado, respecto al logro de resultados y en las habilidades gerenciales requeridas.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO son:

**PRIMERA:** El ACUERDO implica la voluntad expresa del Gerente Público de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos y asegurar la transparencia y la calidad de los productos encomendados.

**SEGUNDA:** El Gerente Público, se compromete, durante el lapso de vigencia del presente ACUERDO, a alcanzar los resultados que se detallan en el cronograma anexo, el cual hace parte constitutiva de este ACUERDO; así mismo se compromete a poner a disposición de la Entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos Institucionales.

**TERCERA:** El Superior Jerárquico se compromete a apoyar al Gerente Público para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO, gestionando las medidas, normas y recursos necesarios para el desarrollo de los programas y proyectos pactados.

**CUARTA:** Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el Gerente Público en el presente ACUERDO quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestarios necesarios para la ejecución de estos.

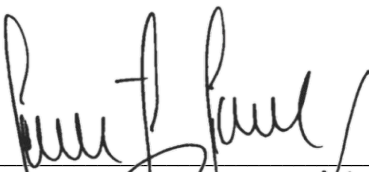
**QUINTA:** El presente Acuerdo será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO.

**SEXTA:** Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO se utilizarán como medios de verificación, los Planes Anuales de Gestión de la entidad y los informes de evaluación de estos, elaborados durante la vigencia por la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno de Gestión.

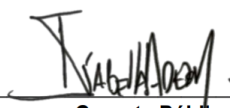
**SÉPTIMA:** Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN para la vigencia 2024. De conformidad a los Planes Anuales de Gestión.

**OCTAVA:** El presente ACUERDO DE GESTIÓN podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

**NOVENA:** En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN.



\_\_\_\_\_  
**Superior Jerárquico:**  
Roosevelt Rodríguez Rengifo  
Superintendente de Notariado y registro



\_\_\_\_\_  
**Gerente Público:**  
Isabella Andrea Hernandez Aranda  
Superintendente Delegada para el Notariado

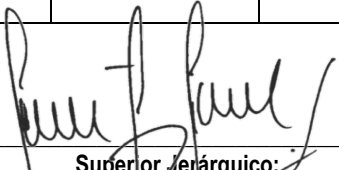
### Concertación de Compromisos Gerenciales

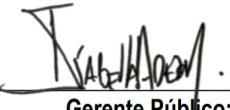
**Entidad:** Superintendencia de Notariado y Registro  
**Dependencia:** Superintendencia Delgada para el Notariado  
**Gerente Público:** Isabella Andrea Hernández Aranda.

Fecha: 29 de febrero Vigencia: 2024

Objetivos Institucionales	Compromisos Gerenciales	Indicador	Fecha Inicial	Fecha Final	Actividades	Peso Ponderado	% de programado 1 semestre	% de programado 2 semestre
Presentar cuatro (4) propuestas de proyectos de Ley para actualizar el marco normativo de Notariado, Registro, Curadurías y Gestores Catastrales, con enfoque territorial, al año 2026	Adelantar la primera fase respecto de la formulación de un proyecto de ley que permita contemplar las iniciativas de actualización normativa concertadas con los actores externos frente a la prestación del servicio notarial y la inspección, vigilancia y control notarial.	% cumplimiento de PAG	1/07/2024	31/12/2024	Identificar con los actores internos elementos que requieran de actualización normativa que permita fortalecer la IVC y el servicio público notarial.	15%	0%	100%
					Elaborar propuestas de actualización normativa para ser discutida con actores externos y grupos de valor.	15%	0%	100%
Alcanzar un estándar de desempeño del 100% en la prestación de los servicios misionales al año 2026	Mejorar la vigilancia sobre la prestación del servicio notarial	% cumplimiento de PAG	01/01/2024	31/12/2024	Realizar analítica de datos que se recopilan, procesan en la SDN, respecto de la atención de PQRS, la inspección y el control Notarial.	6%	33%	67%
					Proponer un (1) tipo de IVC basado en analítica de datos respecto de la función misional de la SDN.	6%	0%	100%
					Actualizar el procedimiento de vigilancia de la SDN.	6%	0%	100%
					Generar dos informes gerenciales para dar a conocer la gestión adelantada por la SDN y sus direcciones	6%	50%	50%
					Elaborar 10 Notinotariado sobre temas de interés para los prestadores del servicio notarial y los ciudadanos.	6%	50%	50%
Incrementar en un 10% la satisfacción del ciudadano en el periodo 2025-2026	Fortalecer la implementación del Sistema de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo en el sector notarial	% cumplimiento de PAG	01/01/2024	31/12/2024	Consolidar, revisar la normatividad, documentación expedida por la SNR y proponer su posible actualización.	8%	100%	0%
					Realizar un (1) diagnóstico respecto del grado de implementación del SIPLAFT en las 920 notarias.	8%	0%	100%
					Realizar cuatro (4) seguimiento a los reportes RON y ROS en el marco de la IVC Notarial.	8%	50%	50%
					Promover la capacitación territorial para el fortalecer los perfiles y las competencias en los vigilados para ejercer las funciones en temas de prevención del Sistema Antilavado de Activos (ALA) y Contra la Financiación del Terrorismo (CFT) en dos (2) sesiones.	8%	.0%	100%

Ejecutar mínimo el 90% del presupuesto anual de la entidad, con enfoque territorial, para cumplir los objetivos estratégicos e inclusión de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos-ORIP- en el periodo 2024-2026	Ejecutar el presupuesto asignado a la Dependencia	Obligación/ apropiación	01/01/2024	31/12/2024	Ejecutar como mínimo el 90% del presupuesto asignado a la dependencia	8%	0%	100%
---	---	-------------------------	------------	------------	---	----	----	------

  
**Superior Jerárquico:**  
 Roosevelt Rodríguez Rengifo  
 Superintendente de Notariado y registro

  
**Gerente Público:**  
 Isabella Andrea Hernández Aranda  
 Superintendente Delegada para el Notariado